

consumo diariamente en ello; Y se atiende del mismo tiem-  
po á lo que Abasteredoxe como es debido y corresponde para esti-  
mularlos en estos encargos, y de lo contrario sería exponer-  
se á que no hubiera quien entrara en estas obligaciones  
ni se les pudiese dar la utilidad y piezas como corren en  
esta Ciudad; Y concluyéndose en resolución para el Sr. Ab-  
ogado este Expediente para que instruido de el, de su juicio  
tamen, y con mayor conocimiento poder determinar en  
favor de el Resyndaxio de dicho Partido, y Personar que  
tengan obligación de su titulo de dicha quatro especies;  
lo que surge mas arreglado la Justificación de este  
Ayuntamiento; Quien enterado de todo, se conformó  
con lo expuesto en dicho Informe; Y acordó que este, con  
el Memorial, y demas que lo motivó, se pare á los Aboga-  
dos para que entendidos de quanto se contiene en dicho Ex-  
pediente expongan lo que se les ofusca, con toda expresión  
y claridad; Y se traigan á fin de fixar una prohiben-  
cia en este importante asunto que sirva de regla  
en lo subseguiente, y excusar por este medio estorsiones y  
recursos de dicho Abasteredoxe.

— O — Contra el Señor D. Salvador Vinader y Morator  
Recurso. —  
— O — Cíase el Informe que hacen los señores